

Viernes, 30 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos n.º 028/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del pleno de fecha 24 de Noviembre de 2022 por el que se aprobó el expediente de modificación de crédito nº 028/2022 en la modalidad de crédito extraordinario/ suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público publicada en el BOP el 7 de Diciembre del 2022.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Casar de Cáceres , 28 de diciembre de 2022

Rafael Pacheco Rubio

ALCALDE PRESIDENTE

